

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **017**

PERÍODO LEGISLATIVO **2016**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 32/16 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 219/16, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE EROGACIONES Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA, EJERCICIO 2016.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

---



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 224	HORA 17 FEB 2016 13:15
FIRMA <i>[Firma]</i>	

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

NOTA N° **32**  
GOB.

USHUAIA, 12 FEB. 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

24 FEB 2016  
oib. 12/16

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 219/16, mediante el cual se modifica la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Descentralizada, de la Dirección Provincial de Energía, Ejercicio 2016, para su conocimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

*[Firma]*

*[Firma manuscrita]*

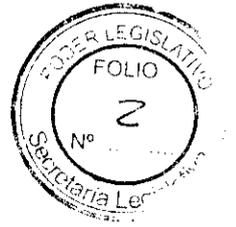
**Dra. Rosana Andrea BERTONE**  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

*Pose a la Secretaría Legislativa  
a sus efectos -*

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

*[Firma manuscrita]*  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

19-02-16



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 10 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1514-XX/16 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la modificación de las distribuciones analíticas de erogaciones y cálculo de recursos, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016.

Que según Nota N° 123/2016, Letra D.P.E., obrante a fs. 2/3, se solicitó la modificación presupuestaria para el Ejercicio 2016, reforzando los incisos Bienes de Uso y Construcciones, por la obtención de mayores recursos provenientes del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, ratificado por los Decretos Provinciales N° 40/16 y N° 41/16, obrantes a fs. 5/11 y 12/14, respectivamente.

Que asimismo en la mencionada Nota se indicaron las causales de la modificación presupuestaria.

Que ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto mediante formulario obrante a fs. 21, en el que, asimismo, obra la autorización del Sr. Ministro de Economía.

Que a fs. 48 ha tomado intervención la Secretaría Legal y Técnica.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y estimación de recursos de la Administración Descentralizada, para el Ejercicio 2016, correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, la que quedará conformada de acuerdo a la modificación detallada en los Anexos I y II, los que forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

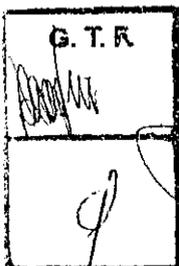
ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Dirección Provincial de Energía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0219/16



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director: Dpto. Adm. y Registro  
D.G.O.C. y R.-S.L.V.T.

C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

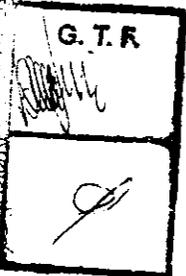
"Las Cifras Atribuidas, Aprobadas y Ejercidas del Poder con y sin el Poder Ejecutivo"

Provincia de Buenos Aires, Argentina  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

### ANEXO I - DECRETO 0219/16

#### Modificación de Créditos Presupuestarios por Responsable e Inciso

UGC	Responsable	Inciso	Crédito Aprobado	Modificación	Crédito Vigente
761	Dirección Provincial de Energía	Bienes de Uso	9.075.953,00	8.000.000,00	17.075.953,00
761	Dirección Provincial de Energía	Construcciones	52.331.038,00	92.000.000,00	144.331.038,00
Totales:			61.406.991,00	100.000.000,00	161.406.991,00



*[Handwritten signature]*

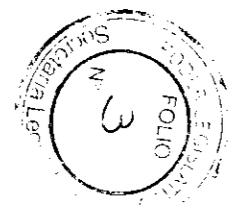
C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
MARCOS ANIBALDI  
Director de Reg. Agr. y Registro  
D.G.O. R.S. VI

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo



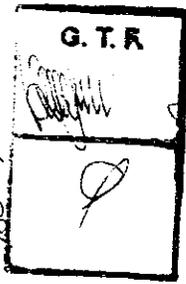
"Las Salas Matutinas, Georgias y Sandarich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

### ANEXO II - DECRETO N° 0219 / 16

#### Modificación de Recursos Presupuestarios por Rubro de la Dirección Provincial de Energía

Ente	Código de Clasificación	Concepto	Monto original	Modificación	Monto Actualizado
249	02 02 02 01 12	De la A.C.N. - M. Planif. Fed. Inv. Publ. Y Servicios	91.420.263,00	100.000.000,00	191.420.263,00
Totales:			91.420.263,00	100.000.000,00	191.420.263,00



*[Signature]*  
C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Marcela S. ANIBALDI  
Directora Despl. Adm. y Registro  
D.G.D.D. VR-SL-7T

*[Signature]*

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

